

PLAN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA ESCOLAR 2025 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC



Secretaria Técnica del CODISEC – Pachacamac
Jr. Paraíso N° 206 (Frente a la Plaza de Armas)
Correo: Vanesotof@gmail.com
Celular: 991371062



I. SITUACION

El 17 de marzo del 2025, se dará inicio al AÑO ESCOLAR 2025 a nivel nacional en los Centros de Educación Estatal y Privados en los niveles inicial, primaria y secundaria; proceso que este año será de manera presencial con participación de los niños y adolescentes en las diferentes Instituciones Educativas del distrito de Pachacamac, siendo indispensable brindar seguridad con los medios materiales y el personal disponible de tránsito durante el traslado de los menores de edad desde sus domicilios a sus respectivos colegios; asimismo, prevenir la venta y consumo de drogas, hurtos y robos de enseres personales de los menores en inmediaciones de los locales escolares, del mismo modo salvaguardar la integridad de los alumnos por algún tipo de acoso por personas inescrupulosas.

Este Plan tiene como finalidad proveer el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y de seguridad para el bienestar de los niños y jóvenes que garanticen una formación integral de calidad promoviendo una convivencia sana y acogedora de los estudiantes de la I.E

II. MISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad distrital de Pachacamac con sus vehículos y personal de Serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú realizara operativos y/o patrullajes tácticos en las inmediaciones de los centros educativos desde el 17 de Marzo del 2025 hasta que concluya el año lectivo escolar 2025, tanto a la hora de ingreso como a la de la salida de los niños de sus respectivos centros educativos; a fin de prevenir accidentes de tránsito y otros delitos teniendo como agraviados a los menores de edad escolares al momento de sus desplazamiento, ingreso y salida de sus centro de estudios, coordinando para ello siempre con la Policía Nacional del Perú.

III. VISION

Que, gran parte de la población escolar del distrito de Pachacamac, recupere la confianza en el servicio de Serenazgo y Policía Nacional del Perú, disminuyendo el índice de accidentes de tránsito y otros delitos en agravio de los escolares en circunstancias que se desplazan desde sus viviendas a sus centros educativos y viceversa, generando confianza y tranquilidad en los vecinos.

Que, actualmente la realidad de nuestro país ante la inseguridad y extorsiones a empresarios, empresas y últimamente a las instituciones educativas nos abre una nueva faceta para planificar nuevas estrategias de seguridad ciudadana donde el TRINOMIO de seguridad ciudadana unas sus esfuerzos y poder brindarle seguridad a nuestros niños y jóvenes de Pachacamac.

IV. ALIADOS ESTRATEGICOS

- Municipalidad Distrital de Pachacamac
- Policía Nacional del Perú
- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pachacamac por cualquier accidente

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional
- Ley N° 29772 Ley del Arresto Domiciliario
- Ley General de Educación 28044
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

VI. ACCIONES

El Plan de Operativo ESCOLAR 2025, comprenderá de un arduo trabajo estratégico basado en las siguientes acciones:

- Todos los días de clases escolares desde las 07:00 HRS hasta las 08:15 Hrs., igualmente de salida de cada institución, desde el 17 de marzo del 2025, hasta el termino de clases en el mes de diciembre el personal de Serenazgo con apoyo de las unidades móviles (camionetas y motos) permanecerán en el frontis e inmediaciones de los Centros Educativos del distrito.
- Todos los días de clases escolares desde las 07:00 HRS hasta las 08:15 Hrs., igualmente de salida de cada institución, desde el 17 de marzo del 2025, hasta el termino de clases en el mes de diciembre el personal de la Policía Nacional del Perú con apoyo de sus unidades móviles (camionetas y motos) permanecerán en el frontis e inmediaciones de los Centros Educativos del distrito, según sea su jurisdicción policial.



- Todos los días el personal de serenazgo en los horarios de entrada y salida deberán de estar en las pistas, avenidas entre otros a la altura de cada centro educativo para que brinde el cruce de cada escolar, velando siempre por su seguridad, interviniendo en la detención del tránsito vehicular a efecto de facilitar el ingreso y salida de los estudiantes a su centro de estudios, evitando así accidentes de tránsito y previniendo la ejecución de otros delitos tales como:
 - ✓ Delitos contra el Patrimonio
 - ✓ Venta de Consumo y venta de sustancias ilícitas,
 - ✓ Venta y consumo de Alcohol
 - ✓ Delito contra el bienestar, cuerpo y salud de los escolares.

VII. EJECUCION

Concepto de Operación.

La operación, se desarrolla en las puertas de ingreso e inmediaciones de las instituciones educativas del Distrito de Pachacamac seleccionados, en dichos lugares con personal de Serenazgo y efectivos de la Policía Nacional del Perú, los cuales se turnarán para que el personal de cada institución se encuentre con su unidad móvil en el frontis de los colegios.

- DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION,
 - ✓ Elaborará el cuadro de distribución del personal y unidades móviles que participaran en el Plan de Operaciones.
 - ✓ Coordinara con la Policía Nacional de la comisaria de la jurisdicción, a fin de contar con su apoyo y realizar un trabajo integrado durante la ejecución del Plan de Operaciones Escolares 2025.
- DE LA COMISARIA
 - ✓ Personal Policial de la Comisaria, apoyaran en la realización de los operativos que desarrolle durante el Plan de Operaciones Escolar 2025.
 - ✓ Tomaran conocimiento con anticipación de la Orden de Operaciones elaborado por el Organizador del operativo.

VIII. UBICACION DE LOS LOCALES ESCOLARES

- ZONA DE CERCADO HISTORICO
- ZONA DE JOSE GALVEZ

Secretaria Técnica del CODISEC – Pachacamac
Jr. Paraíso N° 206 (Frente a la Plaza de Armas)
Correo: Vanesotof@gmail.com
Celular: 991371062



- ZONA DE MANCHAY
- ZONA DE VILLA ALEJANDRO

IX. ADMINISTRACION 🍷

- a) Personal
 - ✓ El personal designado para el distrito para apoyo, deben encontrarse correctamente uniformadas
 - ✓ Durante las intervenciones, se respetarán los derechos humanos de las personas intervenidas.
 - ✓ Evitar en todo momento actos de abuso de autoridad
- b) Logística
 - ✓ Los vehículos de Serenazgo de Pachacamac, designados para la ejecución del Plan de Operaciones 2025, deberán de encontrarse presentables y operativos.
 - ✓ Los Vehículos de apoyo de la PNP, llegaran con su dotación de combustible

X. COMANDO Y COMUNICACIONES

- a) **Comando**
La GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION del distrito de Pachacamac, será responsable de velar por el cumplimiento de la Orden de Operaciones Escolar 2025 y debe velar por que se dé estricto cumplimiento a su implementación y puesta en ejecución.
- b) **Comunicaciones**
El personal que participa del operativo, deberá dar un uso adecuado de los equipos de Radio, respetando los códigos y mensajes preestablecidos y la disciplina de la red.

XI. ADMINISTRACION

- a) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION.
- b) Comisarios del Distrito de Pachacamac

Mayor PNP. Pérez Barboza Alexander
COMISARIO DE MANCHAY

Mayor PNP. Fernández Huerta David Enrique
COMISARIO DE JOSE GALVEZ



Mayor PNP. Medina Martín Enzo Alexis
COMISARIO DE VILLA ALEJANDRO

Mayor PNP. Jhon Santillana Espinoza
COMISARIO DE PACHACAMAC HISTORICO

Abog. Elizabeth Albitez Hernández
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

Abog. Hugo Arbi Castro
Sub. Gerente de Serenazgo



Mg. PEDRO RECAY SANCHEZ
Director de la Unidad Educativa Local N° 01
San Juan de Miraflores

Representante de la UGEL 01